

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-17129 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 71/2011 del presupuesto de 2011.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Crédito extraordinario nº 71/2011 en el Presupuesto Municipal de 2011 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.321,97
6	INVERSIONES REALES	6.590.126,93
	TOTAL	6.783.448,90

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS INGRESOS
6	INGRESOS PATRIMONIALES	6.783.448,90
	TOTAL	6.783.448,90

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 26 de diciembre de 2011.

La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

2011/17129

CVE-2011-17129